



**ORGANIZACIÓN POLITICA UNIDAD REGIONAL**  
**TRIBUNAL REGIONAL ELECTORAL**  
**Resolución N° 001-2021-TRE/OPUR**

Piura, 20 de enero de 2022

**VISTO:**

Que, el numeral 5 de la novena disposición transitoria del artículo 3° de la Ley N° 31357, que se incorpora a la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, regula las modalidades para la elección de candidatos a las ERM 2022, así mismo, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales para el 02 de octubre de 2022.

**CONSIDERANDOS:**

Que, a través de la Resolución N° 0923-2021-JNE, se aprueba el Cronograma de Elecciones Internas del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022.

Que, mediante Resolución N° 932-2021-JNE, se aprueba el Cronograma Electoral de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

Que, el artículo 43° del Reglamento Regional Electoral de la Organización Política Unidad Regional, establece que el Tribunal Regional Electoral convoca a elecciones internas para la elección de delegados plenos que participarán en la Convención Regional Electoral, y que en esta instancia se eligen a los candidatos a cargos de elección popular.

Que, el artículo 29° del estatuto concordante con el artículo 34° del Reglamento Regional Electoral de la Organización Política Unidad Regional, establece que la Convención Regional Electoral, la convoca el Tribunal Regional Electoral. Así mismo, el artículo 35° de esta norma electoral establece que cada provincia se constituye en una circunscripción electoral y que solo tienen voto los sesenta y cuatro (64) delegados plenos elegidos a razón de ocho (8) por cada Comité Provincial.

Que, conforme a nuestra norma estatutaria y electoral y señalado en el considerando precedente, los delegados plenos a ser elegidos son sesenta y cuatro (64) a razón de ocho (8) por Comité Provincial, siendo las circunscripciones electorales: Piura, Sullana, Morropón, Paita, Sechura, Huancabamba, Talara y Ayabaca; correspondiendo en este proceso aplicar la modalidad establecida en el literal b), de numeral 5 de la novena disposición transitoria del artículo 3° de la Ley N° 31357, que se incorpora a la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37° del Reglamento Regional Electoral, las candidaturas a delegados plenos para participar en la Convención Regional Electoral se presentan por listas, y resulta ganadora la lista que obtenga la mayor cantidad de votos, conforme se señala en el artículo 38° de nuestra norma electoral. El cronograma electoral establecerá las actividades referidas a la elección de los delegados plenos.

Que, el artículo 16° del Reglamento Regional Electoral, regula los requisitos que podrá contener la convocatoria a todo proceso electoral interno de la Organización Política Unidad Regional.

Que, el Tribunal Regional Electoral, en Sesión realizada el día 19 de enero de 2022, acordó por unanimidad, entre otros, aprobar la convocatoria a los afiliados para que participen en las elecciones internas programadas para el día 15 de mayo de 2022, en la que se elegirán a los delegados plenos que participarán en la Convención Regional Electoral, que se realizará el día 22 de mayo de 2022 y en la que elegirán a los candidatos a Gobernador Regional, Vicegobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcaldes Provinciales y Distritales, Regidores Provinciales y Distritales, en el marco de las ERM 2022.

Por tanto, el Pleno del Tribunal Regional Electoral, en uso de sus atribuciones, ha resuelto lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convocar a Elecciones Internas del Proceso ERM 2022 y a los afiliados para la elección de delegados plenos, quienes participarán en las elecciones internas para ser miembros de la Convención Regional Electoral, instancia en la que se elegirán a los candidatos a Gobernador Regional, Vicegobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcaldes Provinciales y Distritales, Regidores Provinciales y Distritales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Llevar a cabo las elecciones internas el día 15 de mayo de 2022 cuya modalidad será a través de los delegados y delegadas previamente elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados y afiliadas. Se elegirán sesenta y cuatro (64) delegados plenos a razón de ocho (8) por cada Comité Provincial en las circunscripciones electorales de Piura, Sullana, Morropón, Paita, Sechura, Huancabamba, Talara y Ayabaca; los mismos que participarán en la Convención Regional Electoral que se celebrará el día 22 de mayo de 2022, en la que se elegirán a los candidatos a Gobernador Regional, Vicegobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcaldes Provinciales y Distritales, Regidores Provinciales y Distritales, que

ORGANIZACIÓN POLITICA UNIDAD REGIONAL  
TRIBUNAL REGIONAL ELECTORAL  
BRISA DAVANA MENDOZA VALLEJO  
VOCAL

ORGANIZACIÓN POLITICA UNIDAD REGIONAL  
TRIBUNAL REGIONAL ELECTORAL  
EMMANUEL VENTURA ESTEVES  
SECRETARIO

ORGANIZACIÓN POLITICA UNIDAD REGIONAL  
TRIBUNAL REGIONAL ELECTORAL  
MANUEL ALVARADO RUIZ  
PRESIDENTE

participarán en representación de la Organización Política Unidad Regional en las ERM 2022, que se efectuarán el día 02 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar el Cronograma Electoral de la Organización Política Unidad Regional, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que regulará los procesos de elecciones internas señalados en el artículo segundo de la presente resolución.

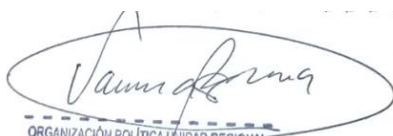
**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los tribunales provinciales electorales de las provincias de Piura, Sullana, Morropón, Paita, Sechura, Huancabamba, Talara y Ayabaca, designados por el Tribunal Regional Electoral para el proceso de ERM 2022.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Dar cuenta de la presente resolución a la Presidencia y a la Secretaría General del Comité Ejecutivo Regional de la Organización Política Unidad Regional, para los fines que estimen convenientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUE Y CÚMPLASE**

**CRONOGRAMA ELECTORAL  
ELECCIONES INTERNAS DEL PROCESO DE ERM 2022**

ACTIVIDADES	PERIODO
Convocatoria	21 de enero de 2022
Designación de Tribunales Electorales Provinciales	Del 24 al 25 de enero de 2022
<b>ROL DE ACTIVIDADES PARA ELECCIÓN DE SESENTA Y CUATRO (64) DELEGADOS PLENOS A RAZÓN DE OCHO (8) POR COMITÉS EN LAS PROVINCIAS DE PIURA, SULLANA, MORROPÓN, SECHURA, PAITA, HUANCABAMBA, TALARA Y AYABACA POR LISTA DE CANDIDATOS.</b>	
Inscripción de listas de candidatos	Del 01 al 05 de febrero de 2022
Fecha límite para la presentación de tachas	10 de febrero de 2022
Fecha límite para expedir la resolución que resuelve la tacha	15 de febrero de 2022
Fecha límite para la presentación de apelación	19 de febrero de 2022
Fecha límite para expedir resolución que resuelven apelaciones	24 de febrero de 2022
Fecha límite para expedir la resolución declarando listas oficiales inscritas	04 de marzo de 2022
Fecha límite de aprobación del padrón de electores afiliados	25 de marzo de 2022
Plazo máximo para comunicar a ONPE dando a conocer las listas de candidatos a delegados plenos por cada Comité Provincial	26 de marzo de 2022
Fecha límite para presentación de candidaturas a través de <b>DECLARA</b> internas del JNE	09 de abril de 2022
Fecha límite para presentación ante la ONPE de la relación de los miembros de mesa	18 de abril de 2022
<b>ELECCIONES INTERNAS PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS PLENOS A LA CONVENCION REGIONAL ELECTORAL.</b>	15 de mayo de 2022
<b>CONVENCION REGIONAL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A GOBERNADOR REGIONAL, VICEGOBERNADOR REGIONAL, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES PROVINCIALES Y DISTRITALES, REGIDORES PROVINCIALES Y DISTRITALES A LAS ERM 2022</b>	22 de mayo de 2022
Acreditación de delegados plenos	De 8.00 a 09.30 Horas
Inscripción de lista de candidatos	De 09.30 a 11.30 Horas
Tacha contra inscripción de candidatos	De 11.30 a 12.00 Horas
Resolución de tachas	12.30 Horas
Publicación de candidatos hábiles	13.00 Horas
Elección de candidatos	De 13.00 a 16.00 Horas
Proclamación de candidatos	De 16.00 a 17.00 horas
Fecha límite para publicación de resultados de Elecciones Internas organizadas por la ONPE	07 de junio de 2022
Fecha límite para la presentación de solicitudes inscripción de fórmulas y listas de candidatos ante los JEE	14 de junio de 2022

  
ORGANIZACIÓN POLÍTICA UNIDAD REGIONAL  
TRIBUNAL REGIONAL ELECTORAL  
VANESSA YVETTE ALZAMORA RUIZ  
PRESIDENTE

  
ORGANIZACIÓN POLÍTICA UNIDAD REGIONAL  
TRIBUNAL REGIONAL ELECTORAL  
EMMANUEL EMILIE REYNA ESTEVES  
SECRETARIO

  
ORGANIZACIÓN POLÍTICA UNIDAD REGIONAL  
TRIBUNAL REGIONAL ELECTORAL  
BRISSA DAYANA MENDOZA VALDERRAMA  
VOCAL